



PREGUNTAS FRECUENTES

SOBRE LA COMISIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA (CICIG)

Para un mejor conocimiento de la CICIG respondemos las preguntas más frecuentes sobre las funciones y el **mandato** de esta entidad en Guatemala:

01 | ¿Qué es la CICIG?

Es la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, la cual fue solicitada a la Organización de Naciones Unidas por el Gobierno de Guatemala para colaborar en la erradicación de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad que operan en este país.

02 | ¿Por qué se crea la CICIG?

En el **Acuerdo Global de Derechos Humanos de 1994**, el Gobierno de Guatemala se comprometió a “combatir cualquier manifestación” de “fuerzas ilegales de seguridad” y “maquinaria clandestina de seguridad”. No obstante, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA), organizaciones de Derechos Humanos y el Procurador de los Derechos Humanos continuaron informando sobre la existencia de dichos grupos, implicándolos en perpetrar crímenes violentos, amenazas a los defensores de los Derechos Humanos, así como a los oficiales investigadores del sector de justicia. Por ello, la CICIG se crea con base al Acuerdo firmado entre la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Gobierno de Guatemala, el 12 de diciembre del 2006.

03 | ¿Cuándo comienza a funcionar la Comisión?

El Acuerdo entre la ONU y el Gobierno de Guatemala fue ratificado por el Congreso de la República el 1 de agosto del 2007, y entró en vigencia el 4 de septiembre de ese año.

- 04 **Mandato de la CICIG:**
- a) La CICIG deberá investigar la existencia de cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos de seguridad (CIACS) que cometen delitos que afectan a los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos de Guatemala, e identificar las estructuras de estos grupos ilegales (incluyendo sus vínculos con funcionarios del Estado), actividades, modalidades de operación y fuentes de financiación.
 - b) La CICIG deberá colaborar con el Estado en la desarticulación de los CIACS y promover la investigación, persecución penal y sanción de los delitos cometidos por sus integrantes.
 - c) La CICIG hará recomendaciones al Estado de Guatemala para la adopción de políticas públicas destinadas a erradicar los CIACS, incluyendo las reformas jurídicas e institucionales.
- 05 **¿Qué significa que la CICIG puede ser querellante adhesivo?**
De conformidad con las leyes de Guatemala, la CICIG puede ejercer la persecución penal o adherirse a la iniciada por el Ministerio Público en el caso de delitos presuntamente cometidos por miembros de aquellas estructuras criminales que son el objeto del mandato de la Comisión. Lo anterior permite que en estos casos la CICIG colabore con el Ministerio Público y coadyuve en la investigación de los hechos. También puede solicitar la práctica y recepción de diligencias de investigación previstas en las leyes de Guatemala.
- 06 **¿Es independiente la CICIG?**
Sí. Desde el ámbito político, organizacional y financiero.
- 07 **¿De dónde proviene el financiamiento para la CICIG?**
Sus costos son financiados por contribuciones voluntarias de diferentes países para lo cual se creó un fondo fiduciario que es administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Guatemala (PNUD).
- 08 **¿El Gobierno o los ciudadanos guatemaltecos colaboran financieramente con la CICIG?**
No. El funcionamiento de la CICIG depende exclusivamente de las contribuciones voluntarias de la comunidad internacional. De esta manera se garantiza la independencia de la Comisión.
- 09 **¿De qué organismo depende la CICIG?**
De la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con sede en Nueva York, y de manera directa, del Departamento de Asuntos Políticos, al cual se mantiene informado de todos los actos de la Comisión.
- 10 **¿Se apega la CICIG a las leyes guatemaltecas?**
Sí. Según el Acuerdo suscrito entre la ONU y el Gobierno de Guatemala, la Comisión efectúa sus actividades de conformidad con la legislación guatemalteca y lo regulado en el citado Acuerdo.
- 11 **¿La CICIG está facultada para resolver los casos que investiga?**
La actividad procesal y resolutoria de los casos que la Comisión investiga es responsabilidad del Estado de Guatemala.
- 12 **¿La CICIG efectúa allanamientos?**
No. La labor de la Comisión es acompañar a las autoridades guatemaltecas cuando efectúan allanamientos en viviendas o inmuebles.
- 13 **¿La CICIG gira órdenes de captura nacionales?**
No. Los encargados de girar las aprehensiones son los tribunales de justicia guatemaltecos.
- 14 **¿La CICIG gira órdenes de captura internacionales?**
No. Los encargados de girar estas aprehensiones son los tribunales de justicia guatemaltecos. La Policía Nacional Civil debe coordinar con la Policía Internacional para la captura de algún sindicado que se encuentre fuera del país.
- 15 **¿Hasta cuándo funcionará la CICIG en Guatemala?**
La CICIG seguirá trabajando para ayudar a Guatemala a dismantelar los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad hasta el 4 de septiembre de 2015.
- 16 **¿Qué es la FECI?**
La Fiscalía Especial contra la Impunidad del Ministerio Público (FECI) fue creada con el fin de investigar los casos que la CICIG y el Ministerio Público han seleccionado para ser asignados a esta Fiscalía de conformidad con el marco de competencia. Dichos casos deben llenar los requisitos establecidos en el mandato conferido a la CICIG, y en común acuerdo entre el/la Fiscal General de la República y el Comisionado contra la Impunidad en Guatemala.
- 17 **¿Puede la CICIG frenar la violencia y el crimen organizado en el país?**
No. Es un trabajo que requiere la participación de los tres poderes del Estado. La Comisión apoya al MP en algunos casos, pero se requiere del Poder Legislativo para que provea las leyes que se necesitan para combatir ese flagelo; del Poder Ejecutivo que asigne los suficientes recursos; de una Policía técnica que suministre las pruebas y de un Organismo Judicial que proporcione una adecuada administración de justicia.

18 **¿Por qué la CICIG tiene a su cargo solo algunos casos y no la totalidad?**

Porque el mandato de la CICIG no está dirigido a enfrentar la totalidad de los delitos que se cometen en Guatemala, sino a apoyar al Estado guatemalteco para enfrentar el fenómeno de los aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad, los que por medio de delitos afectan los derechos de los guatemaltecos y que tienen capacidad para procurarse de impunidad.

Asimismo, la CICIG de ninguna manera puede sustituir la función de los entes encargados del Estado, principalmente del Ministerio Público, que está constitucional y legalmente encargado de ejercer la persecución penal pública. Se debe considerar que, además de tener un mandato dirigido a los aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad, la CICIG es una institución temporal que cuenta con recursos restringidos para cumplir su mandato.

19 **¿Por qué la CICIG recomienda reformas a la legislación guatemalteca?**

Como señala el Acuerdo de la creación de la CICIG, es parte de su mandato: “Recomendar al Estado la adopción de políticas públicas para erradicar los aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad y prevenir su reaparición, incluyendo las reformas jurídicas e institucionales necesarias para este fin.” En ese sentido, dentro de su componente de reforma institucional está la función de recomendar propuestas de reformas legales.

20 **¿Cuáles son las recomendaciones que ha hecho la CICIG en la modificación de las leyes guatemaltecas?**

La CICIG ha presentado dos paquetes de reformas legislativas; además de apoyar otras iniciativas en esta materia.

Para mayor información visite

www.cicig.org

Síguenos a través de



Contacto: Apartado postal 934 A, Guatemala, Guatemala.